

## Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

- Iniciativas, Soluciones y Aplicaciones Turísticas, Sociedad Limitada, avenida de Manoteras, número 18, primero, piso 2, edificio “Eipse”, de Madrid. CICMA 2135.
- Spanish Heritage, Sociedad Anónima, calle Antonia Mercé, número 8, primero C, de Madrid. CICMA 178.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—La Técnico de Apoyo, María de Carmen del Castillo.

(03/22.426/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 4 de junio de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 48/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

### ANEXO ÚNICO

#### *Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral*

Transportes Jesús Garrido, Sociedad Limitada. — Calle San Antonio, número 10, bajo B, 19180 Marchamalo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Logatrans, Sociedad Limitada”, la cantidad de 812 euros en concepto de impago de portes más 78,62 euros de intereses legales de demora.

Transportes Jesús Garrido, Sociedad Limitada. — Calle San Antonio, número 10, bajo B, 19180 Marchamalo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Ángel Luis Pedraza Rodríguez la cantidad de 1.058 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora, fijados en intereses del 9,50 por 100 y computados desde el día 28 de enero de 2008 hasta la fecha de la vista oral.

Novo Andamio, Sociedad Limitada. — Avenida Barón de Carcer, número 28, primero, 2, 46001 Valencia. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Somotrans Arganda, Sociedad Limitada”, la cantidad de 3.384,80 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora, fijados en interés del 9,50 por 100 y computados desde el día del vencimiento de las facturas hasta la fecha de la vista oral.

Legumbres Guillermo, Sociedad Limitada. — Calle Zabalondo, sin número, 48100 Mungia (Vizcaya). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Unidos Vasco Navarros, Sociedad Limitada”, la cantidad de 126,22 euros en concepto de impago de portes más 15,65 euros de intereses legales de demora.

Creaciones Arconpas, Sociedad Limitada. — Calle Progreso, número 43, polígono industrial “La Ferrería”, 08110 Motcada i Reixac (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(X)Tar, Sociedad Limitada”, la can-

tidad de 5.424,17 euros en concepto de impago de portes más 306,25 euros de intereses legales de demora y 23,35 euros por gastos de burofax.

(03/22.322/09)

## Consejería de Educación

Resolución de 22 de junio de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1721/2009, de 20 de abril, por la que se resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por doña Margarita Muñoz Rodríguez.

Intentada por tres veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 1721/2009, de 20 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/22.311/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización Geriatría y Sanidad (GERIASA)-Madrid en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, de 19 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambientales